

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		873.948.314	44.269
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.965.737	
	02	Del Gobierno Central		1.965.737	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		1.965.737	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.683.222	
09		APORTE FISCAL		869.222.560	44.149
	01	Libre		869.222.560	44.149
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.026.795	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.026.795	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		873.948.314	44.269
21		GASTOS EN PERSONAL	01	684.913.057	6.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,11	135.058.889	37.991
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		829.428	
	01	Prestaciones Previsionales		829.428	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.863.837	
	01	Al Sector Privado		240.590	
	003	Becas		93.118	
	004	Premios y Otros		147.472	
	03	A Otras Entidades Públicas		2.623.247	
	029	Museo Carabineros de Chile	06	408.531	
	030	Dirección de Bienestar		1.156.140	
	031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC		1.058.576	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.422.857	
	03	Vehículos	11	15.481.449	
	04	Mobiliario y Otros		213.234	
	05	Máquinas y Equipos	11	1.063.476	
	06	Equipos Informáticos		1.164.957	
	07	Programas Informáticos	10	261.502	
	99	Otros Activos no Financieros		238.239	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		29.950.406	
	02	Proyectos		29.950.406	
32		PRÉSTAMOS		1.859.840	120

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
34	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.859.840	120
		SERVICIO DE LA DEUDA		50.000	
	07	Deuda Flotante		50.000	

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.
 a) Dotación de 6.121 personas en calidad de contrata y/o jornal.
 b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 7.133.308
 - En el exterior, en Miles de US\$ 1.169
 c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 2.222.977
 d) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye:
 - \$566.342 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.
- 03 A más tardar el primer trimestre del año 2015, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2014, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2015, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.
- 04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 05 En el mes de enero del año 2015, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibañez del Campo" y Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá pagar los gastos de operación que requiera el Museo, incluidos los de personal.
- 07 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 08 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.

- 09 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.
- 10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 11 Se podrá comprometer con cargo a futuros presupuestos un mayor gasto de hasta \$ 948.582 miles, \$ 6.719.268 miles y \$ 1.075.589 miles para operación y mantención, adquisición de vehículos y adquisición de equipamiento, respectivamente, por sobre el monto autorizado en estas asignaciones para la implementación de Ley de Aumento de Planta.